



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Folia 01
20 Mayo 2025
10:50am

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Joel Ramón Ariles EN SU CARÁCTER DE Presidente Comisariado Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Ejidal del Municipio de Iguala QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xxi y xxix, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero,

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero,

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público
con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación
de Refugio Temporal, mediante Decreto publicado
en Diario Oficial el día 15 de octubre

b) Su representante, el C. Loel Ramón Millán, en su carácter de Presidente
cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Prolongación de Hidalgo # 17, col. Los
Guerrero, Código Postal 40020, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de Refugio Temporal

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

El presente convenio se suscribe en la ciudad de Chilpancingo de los Bríos, Guerrero, a las 15 horas del día 15 de octubre del 2021.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Colonización Ejidal, ubicado en Prolongación Hidalgo # 107, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Prolongación de Hidalgo #107, colonia Juan N. Alvarez
Iguala de la Independencia, Guerrero.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



CamScanner



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a los 30 días del mes de enero del dos mil 25.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



C. 1001 Román
COMISARIA EJIDAL
IGUALA, GR

TESTIGO

c. Lucia Santana Román

TESTIGO

Fredy Moreno Ciriaco

c. Fredy Moreno Ciriaco



CamScanner



TRANSFORMANDO
GUERRERO
COMUNIDAD DEL ESTADO
2017 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL RESOLUCIÓN No. 142

FECHA 30-01-2025

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

UBICACIÓN	Comunidad Eñola, Bel municipio de Iguala	
Descripción	Paseo de la Independencia No. 107	
Extensión	100 m ²	
Coordenadas	93° 14' 02" W	
Altitud	1000 m	
Responsable	C. Joel Renán Millán	
Identificación	Alfred Redig 107, Juan A. Alvarez	
Origen	Acidente de construcción de la casa	

Tipos de construcción	700 m ²	Capacidad	500 personas
-----------------------	--------------------	-----------	--------------

Tipos de Techo	☒ Estático	☐ Dinámico	☐ Otro
Tipos de Estructura	☒ Muro	☐ Madera	☐ Otro
Tipos de Piso	☒ Madera	☐ Cemento	☐ Otro

Área total	15 m ²	15 m ²
Área construida	15 m ²	15 m ²
Área libre	6 m ²	6 m ²
Área cubierta	5 m ²	5 m ²
Área total	30 m ²	30 m ²

Longitud	18.353153°
Longitud Oeste	-99.53029°
Altitud	1000 m

Tipos de Techo	☒ Estático	☐ Dinámico	☐ Otro
Tipos de Estructura	☒ Muro	☐ Madera	☐ Otro
Tipos de Piso	☒ Madera	☐ Cemento	☐ Otro

Tipos de Techo	☒ Estático	☐ Dinámico	☐ Otro
Tipos de Estructura	☒ Muro	☐ Madera	☐ Otro
Tipos de Piso	☒ Madera	☐ Cemento	☐ Otro

Tipos de Techo	☒ Estático	☐ Dinámico	☐ Otro
Tipos de Estructura	☒ Muro	☐ Madera	☐ Otro
Tipos de Piso	☒ Madera	☐ Cemento	☐ Otro

Tipos de Techo	☒ Estático	☐ Dinámico	☐ Otro
Tipos de Estructura	☒ Muro	☐ Madera	☐ Otro
Tipos de Piso	☒ Madera	☐ Cemento	☐ Otro

FECHA 30-01-2025

FECHA 30-01-2025

FECHA 30-01-2025

LOCALIDAD	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COMISARIA EJIDAL
REFUGIO TEMPORAL	2025
RESPONSABLE	C. JOEL ROMÁN MILLÁN
TÉLEFONO:	7321673728





IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA



COMISIÓN GUERRERO DE
PROTECCIÓN CIVIL
ESTADO DE GUERRERO



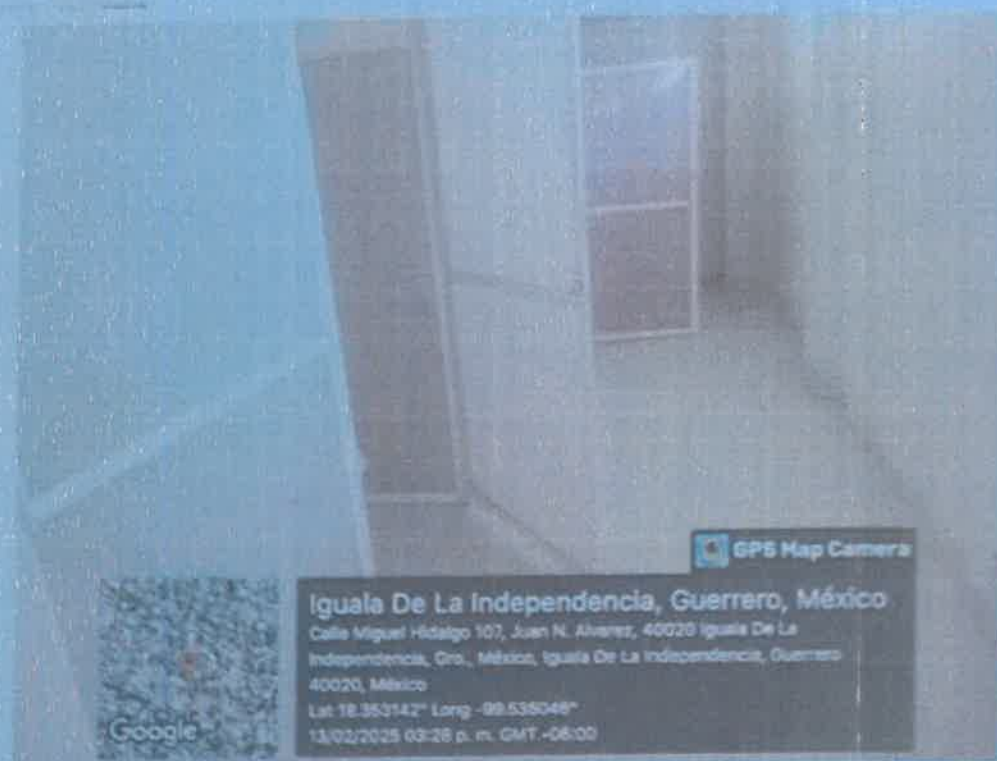




IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA



SECRETARÍA DE INTERIOR
PROTECCIÓN CIVIL



GPS Map Camera

Iguala De La Independencia, Guerrero, México

Calle Miguel Hidalgo 107, Juan N. Alvarez, 40020 Iguala De La
Independencia, Gro., México, Iguala De La Independencia, Guerrero
40020, México

Lat 18.353142° Long -99.535048°
13/02/2025 03:26 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera

Iguala De La Independencia, Guerrero, México

Calle Miguel Hidalgo 107, Juan N. Alvarez, 40020 Iguala De La
Independencia, Gro., México, Iguala De La Independencia, Guerrero
40020, México

Lat 18.353144° Long -99.535038°
13/02/2025 03:28 p. m. GMT -06:00



IGUALA

DE LA INDEPENDENCIA



GUERRERO



GPS Map Camera



Iguala De La Independencia, Guerrero, México

Calle Miguel Hidalgo 107, Juan N. Alvarez, 40020 Iguala De La Independencia, Gro., México, Iguala De La Independencia, Guerrero 40020, México

Lat 18.353245° Long -99.536288°

13/02/2025 03:26 p. m. GMT -06:00